

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE CULTURA Y FESTEJOS

Dirección General de Cultura y Festejos

496. RESOLUCIÓN Nº 530 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2019, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL 2019.

Con motivo de la celebración de la XI Semana del Cine de Melilla, la Consejería de Cultura y Festejos estima oportuno la apertura de una convocatoria de Beca de Creación Audiovisual. El objeto de la convocatoria es ofrecer la posibilidad de obtener una subvención para que el ganador cuente con una base económica que ayude a incentivar y dinamizar la generación de proyectos y la animación del sector audiovisual local, mediante iniciativas que coadyuven a una implicación y participación ciudadana.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16611/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación de la BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL 2019, que se regirá por las bases que se transcriben a continuación:

SEMANA DE CINE DE MELILLA BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL 2019 BASES/REQUISITOS

OBJETO

La Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla convoca, a través de su Semana de Cine, la **BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL**, con el objetivo de incentivar y dinamizar la generación de proyectos y la animación del sector audiovisual local, mediante iniciativas que coadyuven a una mayor implicación y participación ciudadana en la Semana de Cine de la Ciudad de Melilla.

La beca va dirigida a proyectos para la realización de cortometrajes de ficción, animación o documental con una duración máxima de 30 minutos y temática libre y consistirán en asignación económica y asesoramiento profesional por parte de personas expertas de reconocido prestigio del cine español.

La presente **BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL** queda condicionada al cumplimiento de los requisitos que a continuación se exponen en esta convocatoria.

BECAS

La cantidad global destinada a la parte económica de las **BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL** será de 3.000 €. El Jurado Técnico seleccionará un proyecto, tomando en consideración la naturaleza, características y requerimientos técnicos.

Para poder desarrollar el proyecto seleccionado, la persona becada disfrutará de un asesoramiento profesional avalado por el Jurado Técnico de las **BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL** (integrado por profesionales de dirección, producción, guionistas y/o personal técnico de reconocido prestigio del cine español).

PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria tanto personas físicas, sin límite de edad, que hayan nacido, residan, estudien o trabajen en la ciudad de Melilla, así como empresas y profesionales del sector audiovisual, con domicilio fiscal en la ciudad.

a) Las personas físicas deberán aportar fotocopia del DNI y, en caso de no haber nacido en Melilla, se deberá acompañar, según el caso, la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento o residencia.
- Fotocopia del certificado de empresa o contrato de trabajo expedido en documento oficial.

b) Las personas jurídicas deberán aportar:

- Tarjeta de Identificación Fiscal como acreditación de su domicilio a efectos fiscales.

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas para determinar que su epígrafe o grupo se corresponde con una actividad dedicada al sector audiovisual.
- Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (del Estado y las Comunidades Autónomas) y con la Seguridad Social.

Cada participante se hace responsable de la veracidad de la documentación presentada, eximiendo a la Consejería de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla de cualquier responsabilidad en este sentido.

Se podrá presentar un único proyecto por convocatoria.

DOCUMENTACIÓN

Los proyectos deberán incluir:

- Breve sinopsis. □ Memoria.
- Guión literario.
- Guión técnico.
- Plan de trabajo aproximado.
- Presupuesto desglosado.
- Ficha de Inscripción debidamente cumplimentada (Anexo I) de la presente convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación finalizará el **15 de noviembre de 2019**.

Los proyectos, junto con la documentación a aportar, se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: consejeriacultura@melilla.es

JURADO TÉCNICO

El Jurado Técnico de la citada convocatoria estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el sector audiovisual, entre cuyos integrantes figurarán responsables de la Semana de Cine de Melilla y de la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuyo dictamen será público e inapelable.

La selección del proyecto se basará en criterios de creatividad, calidad artística y técnica, teniendo en cuenta la posibilidad real de su realización en la forma y plazos previstos en esta convocatoria.

VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán valorados por el Jurado, asignando las ponderaciones máximas que se expresan:

- a) La creatividad, la calidad artística y técnica del proyecto: hasta 55 puntos.
- b) La viabilidad del proyecto en función de sus características: hasta 20 puntos.
- c) El presupuesto del proyecto: hasta 20 puntos.
- d) Que la autoría del guión o la labor de dirección de la videocreación sea íntegramente femenina: 5 puntos *.

* En los supuestos de coparticipación masculina en la dirección y el guión, la puntuación será la proporcional a la cantidad de mujeres directoras y guionistas, para lo cual se baremará por separado la participación femenina en cada uno de los conceptos, y se sumará la puntuación obtenida, hasta el límite de 5 puntos.

La **BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL** podrá ser declarada desierta, en la totalidad o en parte de la cuantía anteriormente reseñada, si, a juicio del jurado, los proyectos presentados no reunieran la calidad exigible.

Una vez recibidas las propuestas y documentación justificativa, el Jurado Técnico valorará si su calidad se corresponde con el nivel de gastos acreditado. Si se observase alguna discrepancia grave en este sentido, el Jurado pedirá las oportunas aclaraciones, que, si no resultasen suficientemente concluyentes, podrían derivar en la tramitación del correspondiente expediente de cancelación de dicha ayuda.

A estas cantidades les serán de aplicación los tributos, tasas y cánones de cualquier índole vigentes en el momento de su abono.

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS

El procedimiento para la materialización de estas becas se desarrollará de acuerdo a las siguientes fases y plazos:

- RESOLUCIÓN SELECCIÓN DE PROYECTOS - En acto público durante la presentación oficial de la XI Semana de Cine de Melilla.
- ASESORAMIENTO PROFESIONAL - Se desarrollará en el transcurso de la XI Semana de Cine de Melilla.
- ENTREGA DE AUDIOVISUALES - El producto audiovisual final resultante de la **BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL** será presentado durante la siguiente edición de la Semana de Cine de Melilla. Las fases de este procedimiento serán de obligado cumplimiento en cuanto a requisitos y plazos. El incumplimiento de estas bases, supondrá la pérdida de cualquier derecho adquirido.

La Organización se reserva el derecho a cambiar las fechas anteriormente indicadas si así lo exigiera la correcta gestión de esta convocatoria, de lo que se informará directamente a los a cada participante.

PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN

Para la más amplia difusión de los trabajos realizados, los audiovisuales resultantes de esta convocatoria se incluirán en una sección especial de la programación de la XII SEMANA DE CINE DE MELILLA.

La documentación y materiales de los proyectos no seleccionados podrán ser retirados por aquellos participantes que lo soliciten. Este derecho podrá ejercitarse en un plazo máximo de un mes desde que se haga pública la Resolución por la que se conceden las ayudas reguladas por la presente convocatoria.

SEMANA DE CINE DE MELILLA - BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL 2019

ANEXO I FICHA DE INSCRIPCIÓN

PROYECTO

Título:

Categoría (marcar con una X):

Ficción	Animación	Documental
---------	-----------	------------

Duración prevista:

Importe presupuesto*:

Dirección:

Producción:

Guión:

Dirección de Fotografía:

Música:

Intérpretes:

Sinopsis:

Bio-filmografía de dirección:

Responsable de la inscripción

Nombre y apellidos:

NIF/CIF:

Dirección postal:

Código Postal:

Localidad/Provincia:

Teléfonos: e-mail:

Web:

*(Deberá acompañarse desglosado en modelo oficial)

Melilla 10 de mayo de 2019,
La Consejera de Cultura y Festejos,
Fadela Mohatar Maanan